



Resolución Ministerial

Lima, 11 de octubre de 2001
CONSIDERANDO:

470-2001MTC/15.02

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Caminos como Organismo Ejecutor, ha celebrado con la Oficina de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (ODI), el Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR 003-2001/EF/68.01.UCP-PAE-BID "Programa de Atención a la Emergencia ocasionada por el Terremoto del 23 de Junio del 2001 - Rehabilitación de Infraestructura Vial (Caminos Vecinales)",

Que, el Convenio citado precedentemente tiene por objeto la ejecución en el Año Fiscal 2001 del "Programa de Atención a la Emergencia ocasionada por el Terremoto del 23 de Junio del 2001 - Rehabilitación de Infraestructura Vial (Caminos Vecinales)", de acuerdo al Expediente Técnico y Plan de Actividades que forman parte del Convenio, precisándose en el mismo que la Oficina de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas transferirá al Organismo Ejecutor el monto de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12'810.000,00), a ser financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 1329/OC-PE asignados a la ODI en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001 por S/. 10'500.000,00 y con recursos ordinarios asignados a la Dirección General de Caminos por S/. 2'310.000,00;

Que, la cláusula octava del Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR 003-2001/EF/68.01.UCP-PAE-BID "Programa de Atención a la Emergencia ocasionada por el Terremoto del 23 de Junio del 2001 - Rehabilitación de Infraestructura Vial (Caminos Vecinales)", señala como una de las condiciones de su vigencia que se apruebe por Resolución Ministerial; designando al funcionario que lo suscribirá en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a los funcionarios autorizados ante la Unidad Especial a firmar cualquier comunicación relacionada con la ejecución del mismo; por lo que resulta necesario aprobar el referido Convenio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Art. 49.1 de la Ley N° 27209 y los términos del Contrato de Préstamo BID N° 1329/OC-PE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR 003-2001/EF/68.01.UCP-PAE-BID "Programa de Atención a la Emergencia ocasionada por el Terremoto del 23 de Junio del 2001 - Rehabilitación de Infraestructura Vial (Caminos Vecinales)", celebrado con la Oficina de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (ODI) y la Dirección General de Caminos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el mismo que consta de nueve (9) cláusulas y dos (02) anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.





ARTICULO 2°.- Designar en via de regularización al Ing. Walter Aguirre Abuhadba, Director General de Caminos para que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, suscriba el Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR 003-2001/EF/68.01.UCP-PAE-BID "Programa de Atención a la Emergencia ocasionada por el Terremoto del 23 de Junio del 2001 - Rehabilitación de Infraestructura Vial (Caminos Vecinales)".

ARTICULO 3°.- Autorizar a los funcionarios Ing. Walter Aguirre Abuhadba, Director General de Caminos y al Ing. Walter Zecenarro Mateus, Director de infraestructura Vial de la Dirección General de Caminos a suscribir los documentos relacionados con la ejecución del Convenio aprobado por el artículo primero.



Regístrese y Comuníquese.

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción